



**LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO, DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA
CUBRIR CARGOS DE ASESOR I TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGÍA DEL
ESCALAFÓN PC GRADO V**

La **Fiscalía General de la Nación** convoca a concurso de ascenso, de oposición y méritos, para proveer tres (3) cargos de **Asesor I Trabajo Social/Psicología Escalafón PC Grado V**. Podrán postularse todos los funcionarios presupuestados del Inciso que cuenten **con una antigüedad de un año en el organismo**, cualquier sea el escalafón y grado al que pertenezcan y que cumplan con el perfil y los requisitos del llamado, al amparo de lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de Ley N° 19.668 de 12 de octubre de 2018 y Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018.

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

| | |
|-----------------------------|--|
| Cantidad | 3 |
| Denominación del cargo | Asesor I Trabajo Social/Psicología Escalafón PC Grado V |
| Carga horaria | 40 horas semanales. Disponibilidad para trabajar en días inhábiles, en horarios rotativos según necesidades del servicio |
| Lugar habitual de desempeño | Departamentos de Treinta y Tres, Rivera y Colonia. En caso de ser necesario se le solicitará brindar cobertura a otras sedes fiscales. |

1.- DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Ver documento adjunto (Anexo I)

2.- REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS.

- Cédula de Identidad (original y fotocopia).
- Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados del Inciso que cuenten con antigüedad de un año en el organismo, cualquier sea el escalafón y grado al que pertenezcan siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.
- Completar el formulario de inscripción del llamado (Anexo II) y el currículum vitae según formato que se agrega (Anexo III).

3.- REQUISITOS EXCLUYENTES

3.1- Formación básica

- Título universitario de Licenciado en Trabajo Social o Psicología de la Universidad de la República o equivalente reconocido por el organismo competente.

3.2- Experiencia

- Dos (2) años en tareas de similar naturaleza.

3.3- Residencia

- Residir en el área de influencia de la localidad para la que postula o contar con posibilidad para trasladarse.

4.- REQUISITOS NO EXCLUYENTES

4.1 – Formación adicional

- Conocimiento del sistema de justicia principalmente en el área de victimología, criminología y seguridad pública.
- Conocimientos de atención en crisis y trabajo con población en situaciones de extrema vulnerabilidad.

4.2 – Capacitación

- Manejo adecuado de herramientas informáticas.

4.3. - Experiencia adicional

- En Organismos Públicos sobre el área específica.
- Experiencia de trabajo con situaciones de crisis y población en situaciones de extrema vulnerabilidad.
- Conocimiento e inserción laboral en la/s localidades para la/s que postula.

5.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA A PRESENTAR

a) Currículum vitae, según formato Anexo III. El aspirante deberá especificar en el CV su experiencia laboral, mínima de dos (2) años en tareas de similar naturaleza, detallando dirección, teléfono y correo de contacto de las empresas y/u organismos en los que se hubiera desempeñado, acreditada a través de la Historia Laboral emitida online o presencial por el

BPS, y por notas de empresas u organismos firmadas y selladas (con membrete de la empresa o indicación de número de RUT, BPS y MTSS), o por notas de supervisores, que brinden referencias indicando tipo de tareas desarrolladas y tiempo trabajado. La consulta a referentes queda a criterio del tribunal. Sólo se valorarán los antecedentes que estén debidamente documentados y detallados según el modelo de C.V que se adjunta.

b) Original y fotocopia de cédula de identidad vigente.

c) Original y fotocopia del título universitario de Licenciado en Trabajo Social o Psicología y certificado de escolaridad firmada y sellada por la autoridad que lo emita o fotocopia debidamente autenticada, o con código de verificación si se emite documento Online.

d) Original y fotocopia de comprobantes de cursos y seminarios que favorezcan el mejor desempeño del cargo a proveer.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada deberán presentar la misma **debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

Nota: La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado, debiendo constar afuera del mismo el formulario de inscripción.

6. - INSCRIPCIONES

Los postulantes deberán presentar la documentación establecida en el punto 5 de las bases del llamado, en las sedes de la Fiscalías Departamentales o en el Departamento de Gestión Humana en la sede central ubicada en Montevideo, en el período del 29 de octubre al 4 de noviembre del corriente, en el horario de 12:00 a 16:00 horas.

Para ello deberán agendarse previamente en forma telefónica en la sede requerida o en el Departamento de Gestión Humana.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada.

Toda discrepancia entre los datos aportados en el formulario y los certificados correspondientes, inhabilitarán al postulante a continuar con el proceso de selección.

El Departamento de Gestión Humana proveerá al postulante un documento de inscripción que operará como constancia de postulación la que deberá ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

7.- INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal será designado por el Director General, y estará conformado por tres miembros, uno de los cuales deberá pertenecer al escalafón correspondiente al cargo vacante, y ser de grado igual o superior al concursable. Podrá haber un veedor que será propuesto por el Sindicato de funcionarios de la FGN (SITRAFU), quien una vez comunicada por el Director General la aprobación del llamado, tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para informar, mediante nota, el nombre y cédula de identidad de la persona propuesta y su suplente.

Dicha nota deberá ser presentada en el Departamento de Gestión Humana. Vencido el plazo, realizada o no la propuesta, el Tribunal de concurso comenzará a actuar de inmediato.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

8.1. Control de requisitos excluyentes.

8.2. Méritos y Antecedentes.

8.3. Prueba de Oposición.

8.4. Evaluación Psicotécnica

8.5. Entrevista con el Tribunal

El lugar, fecha y horario de las distintas etapas del concurso serán comunicados por el Tribunal a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación.

9.- ASPECTOS A EVALUAR Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

En el siguiente cuadro se muestran los ítems a evaluar, y los puntajes mínimos y máximos para las etapas correspondientes.

En la etapa de oposición deberá obtenerse el **mínimo de 20 puntos** a los efectos de seguir avanzando en las siguientes etapas del concurso.

El puntaje mínimo de aprobación del concurso será de 70 puntos.

| Etapa | Ítems a evaluar | | Puntaje |
|--------------------------------|---|---|-------------------------------|
| Méritos y antecedentes | Formación, calificación funcional y otros méritos | Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida. Calificación o evaluación del desempeño anteriores, y los antecedentes registrados en su foja funcional. | 20 |
| | Experiencia específica | Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas al llamado, y antigüedad en el organismo. | |
| Prueba de oposición | Prueba escrita | Consistirá en una prueba escrita de conocimiento, de una duración mínima de 90 minutos con un máximo a establecer por el Tribunal. | 40 Máximo 20 Mínimo |
| Evaluación psicolaboral | Evaluación psicolaboral | Se realizará a los efectos de evaluar si las competencias que presenta el entrevistado se ajustan al perfil del cargo. | 20 |
| Entrevista | Entrevista personal | La entrevista personal a cargo del Tribunal, se realizará a los efectos de evaluar al postulante en relación al perfil requerido. | 20 |

El tribunal podrá hacer uso de la facultad dada en el artículo 33 in fine del Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución N.º 566/2018 de 24 de octubre de 2018.

10.- LISTA DE PRELACIÓN

El Tribunal elaborará una lista de prelación final por cada una de las sedes, integrada con los postulantes que hayan obtenido como mínimo 70 puntos. En caso de paridad en el resultado final el Tribunal dará prioridad a aquel concursante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de oposición, y si la paridad persistiera se procederá a efectuar sorteo entre quienes tengan la misma calificación final, a los solos efectos de su ubicación en la lista de prelación.

La lista de prelación estará vigente por el término de 18 meses, a partir de su aprobación por el Director General, no existiendo obligación por parte de la Institución de cubrir las vacantes existentes durante dicho periodo.

11. HOMOLOGACIÓN DEL FALLO FINAL Y DESIGNACIÓN.

Concluidas las etapas del concurso, y confeccionado el orden de prelación, el Tribunal elevará su fallo final al Director General a efectos de su homologación.

12.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda información general sobre el concurso dirigida a funcionarios se realizará a través de la página Web y/o Sistema de E-Notificaciones (Resolución N.º 838/2019). La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere abandono del proceso de selección.

Por consultas posteriores a la inscripción, dirigirse a: concursos@fiscalia.gub.uy